

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por Omar Barbosa Toscano contra Adriana Muriel Yepes, con comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y solicitud de remisión de link del expediente digital por el abogado Jorge Alfonso Pantoja García.
Santiago de Cali, 28 de junio de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No. 872/2021-00243-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado los escritos que anteceden, el juzgado,

DISPONE:

1. Agregar al expediente para que obre y conste para los fines pertinentes, la Resolución No.956 del 6 de junio de 2023 emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la cual resuelve "*corregir el folio de matrícula inmobiliaria No.370-466650, en el sentido de dejar sin efecto ni validez jurídica la anotación No. 15, en la cual con fecha 15/12/2021 y turno de radicación No.2021-105181, se registró el oficio No.982 del 15 de diciembre de 2021, supuestamente del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali..*"

2. Oficiar por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, solicitando se sirvan remitir constancia de envío del correo electrónico a través del cual habrían solicitado copia de la denuncia penal interpuesta por este despacho judicial, **mediante el oficio 3702022EE05344 del 28/06/2022**, adjuntando para el efecto el correspondiente acuso de recibo o constancia de lectura por este despacho judicial, a fin de constatar la recepción del mismo, por no obrar dentro del correo electrónico del juzgado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la respuesta allegada solo se informa que ya se resolvió la situación administrativa para la cual se habría pedido copia de la denuncia penal, sin pronunciarse de manera específica sobre el requerimiento de este despacho judicial efectuado en oficio de fecha 2 de junio de 2023. Para el efecto, se concede un término de (5) cinco días para allegar el pronunciamiento respectivo.

3. Por secretaria, remitir el link del expediente digital al correo jorge.apg308@hotmail.com, solicitado por el abogado Jorge Alfonso Pantoja García, refiriendo haber sido suplantado como apoderado dentro del presente proceso, y vinculado a proceso disciplinario por el Consejo Seccional de Disciplina Judicial del Valle.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2021-00243-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 110 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0acdbf94d365795d6898f4c3f6b9081c9be03cb50a62202ee872587df1a256c1**

Documento generado en 28/06/2023 11:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>